

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**EL DÍA 22 DE JUNIO DE 2017**

**PRESIDENTA:**

Dña. Jacinta Monroy Torrico

**TENIENTES DE ALCALDE:**

D. Jesús Manuel Ruiz Valle

Dña. Estela Céspedes Palomares

D. Sergio Gijón Moya

**SECRETARIO :**

D. Juan Alfredo Guzmán Mansilla

En Argamasilla de Calatrava (Ciudad Real), siendo las nueve horas y treinta minutos del día 22 de junio de 2017, en la Sala de Comisiones del Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava, y previa citación efectuada en la forma legal, se reúne en primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local, con el objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia la Sra. Monroy Torrico y con la concurrencia de los Concejales reseñados al margen, asistidos por mí, el Secretario de la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día:

**I.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 14 DE JUNIO DE 2017**

Visto el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local del día 14 de junio de 2017.

No siendo necesaria su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los miembros de la Junta de Gobierno, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No habiéndose formulado ninguna otra observación o sugerencia, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, acuerda dar su aprobación al acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local del día 14 de junio de 2017, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del R.D. 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

## II.-LICENCIAS DE OBRA Y ACTIVIDAD

### 2.1.-Licencias de obra

**VISTOS** los expedientes instruidos a instancia de los interesados que se señalan, en los que se solicita la concesión de la preceptiva licencia municipal para la ejecución de las obras, construcciones o instalaciones que en cada caso se expresan, en los domicilios o ubicaciones que asimismo se indican.

**VISTOS** los informes emitidos por los Servicios Técnicos Municipales.

**CONSIDERANDO** lo preceptuado en el art. 160 y ss. del Decreto Legislativo 1/2010, de 18-05-2010, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, en el art. 9 del Reglamento de Servicios de las Entidades Locales, en las Normas Subsidiarias del Planeamiento vigentes en este Municipio y normas complementarias y generales de aplicación.

**CONSIDERANDO**, asimismo, lo establecido en el art. 100 y ss. del RD Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en la Ordenanza Municipal reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

La **Junta de Gobierno Local**, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Conceder a los interesados que se detallan, en el marco y con las condiciones establecidas en la reglamentación vigente, la preceptiva licencia municipal para efectuar las obras que se expresan en los domicilios y ubicaciones que, asimismo, se señalan, salvo, el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, con la advertencia de que durante la ejecución de las obras deberán cumplir con las normas sobre prevención de riesgos laborales, y aprobar las correspondientes liquidaciones provisionales, del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, elaboradas por los servicios municipales, de conformidad con el siguiente detalle:

I.- para *“cambiar cubierta de casa sin modificar estructura”* en polígono 23, parcela 85 de la Localidad, con un presupuesto y base imponible estimada por el técnico municipal en 1.584 €.

De conformidad con el informe emitido se establecen las siguientes **condiciones especiales:**

*“Favorable”.*

**II.- UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN** para *“realizar una cala”* en parcela 16, polígono 9 de la Localidad, con un presupuesto y base imponible estimada por el técnico municipal en 191,35 €

De conformidad con el informe emitido se establecen las siguientes **condiciones especiales:**

*“Favorable, debiendo señalar debidamente”.*

**III.-** para *“derribo conforme a proyecto”* en C/ José María Rodríguez Marín, 9 de la Localidad, con un presupuesto y base imponible estimada por el técnico municipal en 2.750 €

De conformidad con el informe emitido se establecen las siguientes **condiciones especiales:**

*“Favorable. Coordinar con Policía Local el corte de calle. Utilizar abundante agua para evitar polvo. Fianza por afecciones de bienes públicos por valor de 500 €”.*

**IV.-** para *“sustitución de puerta de garaje”* en C/ Santa Bárbara, 52 de la Localidad, con un presupuesto y base imponible estimada por el técnico municipal en 800 €

De conformidad con el informe emitido se establecen las siguientes **condiciones especiales:**

*“Favorable”.*

**V.-** para *“picar paredes por humedad”* en C/ Cantarranas, 52 de la Localidad, con un presupuesto y base imponible estimada por el técnico municipal en 650 €

De conformidad con el informe emitido se establecen las siguientes **condiciones especiales:**

*“Favorable”.*

**VI.-** para *“realizar acometidas hasta la red general de alcantarillado”* en C/ Rodríguez Marín, 57 de la Localidad, con un presupuesto y base imponible estimada por el técnico municipal en 300 €

De conformidad con el informe emitido se establecen las siguientes **condiciones especiales:**

*“Favorable. Fianza por valor de 300 €”.*

**VII.-** para *“colocación de lápida de nicho”* en cementerio municipal de la Localidad, con un presupuesto y base imponible estimada por el técnico municipal en 100 €

De conformidad con el informe emitido se establecen las siguientes **condiciones especiales:**

*“Favorable”.*

**VIII.- GRUPO SOTHER ALMAGRO SL** para *“colocación de lápida de nicho”* en cementerio municipal de la Localidad, con un presupuesto y base imponible estimada por el técnico municipal en 500 €

De conformidad con el informe emitido se establecen las siguientes **condiciones especiales:**  
*“Favorable”.*

**IX.-** para *“sustituir seto de plantas”* en Crtra. N-420, km 165,5 de la Localidad, con un presupuesto y base imponible estimada por el técnico municipal en 300 €

De conformidad con el informe emitido se establecen las siguientes **condiciones especiales:**  
*“Favorable, conforme a las prescripciones que le imponga Carreteras”.*

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo a la Intervención y a la Sra. Tesorera Municipal para su conocimiento y efecto, así como para que se practiquen las liquidaciones correspondientes derivadas del presente acuerdo.

## **2.2.- Comunicación previa de cambio de titularidad, reapertura y/o cese de licencia de actividad o declaración responsable.**

Vista la comunicación previa presentada por, solicitando cambio de titularidad de establecimiento destinado a Terraza de verano - Bar, sito en C/ Enrique Ferrándiz, 2 de la Localidad a favor de D..

**Visto** el informe emitido por los servicios técnicos municipales en sentido favorable.

**Considerando** lo dispuesto en la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el Libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, Ley 12/2012, de Medidas Urgentes de Liberalización del Comercio y Determinados Servicios y normativa concordante.

Habiéndose examinado la documentación aportada por los solicitantes.

**La Junta de Gobierno Local**, previa deliberación, en votación ordinaria y unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Dar cuenta del cambio de titularidad de la actividad, estimando la solicitud del interesado.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo al interesado, para su conocimiento y efectos oportunos.

**TERCERO.-** Comunicar el presente acuerdo a la Sra. Tesorera Municipal para que se proceda al giro de los tributos, en su caso, que correspondan.

Realizado el pago correspondiente a la tasa, deberá recoger el título de la Licencia Municipal de Apertura en las oficinas de este Ayuntamiento. Dicha licencia deberá estar expuesta en el establecimiento en lugar visible.

**CUARTO.-** Notificar el presente acuerdo al interesado indicándole que a efectos tributarios cuando se produzca el cese o el cambio de titularidad de la licencia deberá comunicarlo a este Ayuntamiento. En caso contrario continuaría el titular de la licencia como sujeto obligado al pago de los mismos.

### **2.3.- Comunicación previa de cambio de titularidad, reapertura y/o cese de licencia de actividad o declaración responsable.**

Vista la comunicación previa presentada por, con solicitando cambio de titularidad de establecimiento destinado a actividad de hostelería, sito en Crtra. Nacional 420, km 165,8 de la Localidad a favor de “La Mina Puertollano SL”, con.

**Visto** el informe emitido por los servicios técnicos municipales en sentido favorable.

**Considerando** lo dispuesto en la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el Libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, Ley 12/2012, de Medidas Urgentes de Liberalización del Comercio y Determinados Servicios y normativa concordante.

Habiéndose examinado la documentación aportada por los solicitantes.

**La Junta de Gobierno Local**, previa deliberación, en votación ordinaria y unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Dar cuenta del cambio de titularidad de la actividad, estimando la solicitud del interesado.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo al interesado, para su conocimiento y efectos oportunos.

**TERCERO.-** Comunicar el presente acuerdo a la Sra. Tesorera Municipal para que se proceda al giro de los tributos, en su caso, que correspondan.

Realizado el pago correspondiente a la tasa, deberá recoger el título de la Licencia Municipal de Apertura en las oficinas de este Ayuntamiento. Dicha licencia deberá estar expuesta en el establecimiento en lugar visible.

**CUARTO.-** Notificar el presente acuerdo al interesado indicándole que a efectos tributarios cuando se produzca el cese o el cambio de titularidad de la licencia deberá comunicarlo a este Ayuntamiento. En caso contrario continuaría el titular de la licencia como sujeto obligado al pago de los mismos.

### **III.-INSTANCIAS PRESENTADAS**

#### **3.1.- Solicitudes de cesión de uso de diversas dependencias municipales.**

**VISTAS** las instancias suscritas por los interesados que se señalan, por las que solicitan la cesión de uso de diversas dependencias municipales, para la realización de diversos actos y actividades.

**CONSIDERANDO** lo dispuesto en la Ordenanza reguladora de la cesión de edificios y dependencias municipales.

La **Junta de Gobierno Local**, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.- Autorizar** a los interesados que se señalan la cesión de uso de los espacios públicos solicitados y para los fines descritos, de conformidad con el siguiente detalle:

- “BANDA MUSICA ARGAMASILLA” se le cede el uso de la instalación Centro Social el día 20 y 29 de junio de 2017, de 20:45 a 22:30 horas, para “*ensayos*” debiendo cumplir las prescripciones establecidas en la Ordenanza municipal que regula la cesión de uso de edificios y dependencias municipales.

- “ATESCAM” se le cede el uso de la instalación Centro Social el día 20 y 23 de julio de 2017 para “*curso homologado en colaboración con Concejalía de Juventud*” debiendo cumplir las prescripciones establecidas en la Ordenanza municipal que regula la cesión de uso de edificios y dependencias municipales.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo a los interesados, para su conocimiento y efectos oportunos.

### **3.2.- Instancia suscrita por**

Vista la instancia suscrita por de la Localidad solicitando “*habiendo dado de baja el vehículo con matrícula 7413CTB y 3876FJM solicito la devolución correspondiente*”.

Vista la documentación aportada por el solicitante y considerando lo dispuesto en el art. 96 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como en la Ordenanza Municipal Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

La **Junta de Gobierno Local**, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Estimar la solicitud del interesado y proceder al prorrateo por trimestres naturales del Impuesto al estar frente a un supuesto de baja definitiva de los vehículos, respecto al ejercicio 2017.

**SEGUNDO.-** Procédase a la devolución del tercer y cuarto trimestre del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2017.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo al interesado, a los efectos oportunos.

### **3.3.- Instancia suscrita por**

Vista la instancia suscrita por de Argamasilla de Calatrava (Ciudad Real), solicitando *“Licencia de primera ocupación de inmueble sito en C/ Almodóvar, 12 de la Localidad.”*.

Considerando lo dispuesto en las Normas Subsidiarias de la Localidad.

Considerando el informe favorable del Técnico Municipal, con las siguientes advertencias:

*“Realizada la visita a la vivienda situada en la C/ Almodóvar, 12 y tras cotejar que lo dispuesto en los planos corresponde con lo ejecutado en la realidad, se observa que las modificaciones que aparecen son de carácter funcional y compatibles con lo dispuesto en la normativa”*.

**Visto** el art. 23 del Decreto 34/2011, de 26/04/2011, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, y normativa concordante de aplicación.

La **Junta de Gobierno Local**, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Estimar la solicitud de la interesada, otorgándose la referida Licencia de Primera Ocupación.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo a la solicitante para su conocimiento y efectos oportunos.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo al Servicio de Tesorería para que proceda a la liquidación de las tasas de aplicación que correspondan.

### 3.4.- Instancia suscrita por

Vista la instancia suscrita por de Argamasilla de Calatrava (Ciudad Real), solicitando “cambio de titularidad de la explotación ganadera con número de registro ES130200000164 de a favor de”.

Considerando el informe favorable del Técnico Municipal.

La **Junta de Gobierno Local**, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Dar cuenta de la solicitud de los interesados, autorizando el cambio de titularidad de la citada explotación ganadera.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo a ambos solicitantes para su conocimiento y efectos oportunos, sin perjuicio de las comunicaciones o trámites de ámbito sectorial que estén obligados a realizar con otras Administraciones.

### 3.5.- Instancia suscrita por

Vista la instancia suscrita por, solicitando autorización municipal para instalar un castillo hinchable en Restaurante Parrillada “La Mina”.

Considerando lo dispuesto en el art. 92 de la Ley 33/2003, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, art. 75 y 77 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, así como el resto de legislación sectorial relacionada con la materia.

La **Junta de Gobierno Local**, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Autorizar a la instalación de un castillo hinchable en Restaurante Parrillada “La Mina”, previa determinación de la ubicación exacta de los mismos por los servicios técnicos municipales y quedando condicionada su instalación, a que el **solicitante presente con carácter previo la siguiente documentación:**

- Identificación del titular de la atracción.
- Certificado firmado por Técnico competente acreditativo de la seguridad de las instalaciones (visado).
- Póliza de Seguro de responsabilidad civil, con recibo en vigor.



- Certificado de la instalación eléctrica de baja tensión (boletín), en vigor, firmado por instalador autorizado y sellado por la Delegación Provincial de Industria (si supera los 50 KW de potencia deberá adjuntar al certificado anterior un Proyecto de las instalaciones eléctricas y Dirección de obra de las mismas debidamente visado y firmado por técnico competente).

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo al solicitante, con la advertencia que si los documentos referidos en el apartado anterior no se presentan, la autorización se entiende por no concedida.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo a la Sra. Tesorera Municipal con el fin de que proceda a la liquidación de las tasas por ocupación del dominio público que procedan.

**CUARTO.-** La presente autorización de ocupación se expide sin que ésta conlleve responsabilidad alguna para el Excmo. Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava, siendo de cuenta y riesgo del solicitante el cumplimiento y mantenimiento de las condiciones administrativas y legales que permiten su concesión.

#### **IV.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

No se producen.

No habiendo más asuntos en el orden del día que tratar, la Sra. Presidenta levanta la sesión a las diez horas y veinte minutos; para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente Acta que firma la Sra. Alcaldesa - Presidenta y que como Secretario certifico con mi firma. Doy fe.

**Vº Bº**  
**La Presidenta,**

**El Secretario,**

**Jacinta Monroy Torrico**

**Juan Alfredo Guzmán Mansilla**